

PUERTOS DE LAS PALMAS

Autoridad Portuaria de Las Palmas

ANUNCIO

627

La entidad “FRED OLSEN, S.A.”, titular del C.I.F. número A-38010567, con domicilio en Polígono Industrial de Añaza, s/n, Edificio Fred Olsen, 38.111, Santa Cruz de Tenerife, ha presentado, en esta Autoridad Portuaria, solicitud de concesión de dominio público portuario a la que adjunta el proyecto básico denominado “ACONDICIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE FRED OLSEN EN EL MUELLE GRANDE PONIENTE. (VERSIÓN 3)”, para ocupar una superficie de 26.148,21 m² de terrenos ubicados en las Áreas Funcionales 6 y 8, y 9.200 m² de lámina de agua, con dos atraques, localizada en el Área Funcional A3. LP-Zona 1.3, todas ellas en la zona de servicio del Puerto de Las Palmas, con destino a “TERMINAL MARÍTIMA DE PASAJEROS Y MERCANCÍAS DE USO PARTICULAR”.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a los efectos de los que se consideren afectados puedan, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo objeto los documentos presentados se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sitas en la calle Tomás Quevedo Ramírez, s/n, del Puerto de Las Palmas, en horario de 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, del plazo anteriormente señalado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR, Francisco Javier Trujillo Ramírez.

56.233

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

ANUNCIO

628

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE ARRECIFE EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 5 INSTANDO LA CALIFICACIÓN COMO DOTACIONAL SANITARIO DE UNA SUPERFICIE DE 3.835 M² DE TITULARIDAD MUNICIPAL, ARGANA ALTA. TM DE ARRECIFE. (EXPEDIENTE 2021/43162). LANZAROTE.

Por Resolución de esta Viceconsejería número 67/2023, de 14 de febrero, se inicia el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Arrecife, instando la calificación como dotacional sanitaria de una superficie de 3.835 m² de titularidad municipal, incorporándose determinaciones propias de la Ordenación Pormenorizada de la Unidad de Actuación 5, Argana Alta.

En el epígrafe 1.3 del Borrador de esta Modificación de Planeamiento se expresan los objetivos de esta Modificación: “... el área de aplicación de esta Modificación Menor al documento de Adaptación Básica del Plan General de Arrecife se circunscribe principalmente al ámbito de la Unidad de Actuación número 5 de Arrecife, afectando especialmente a una porción de suelo de 3.835 metros cuadrados, que corresponde a la parcela catastral 9761301FT3096S0001XS, referida por la Administración contratante como de titularidad municipal.

El suelo afectado por esta modificación viene definido en el planeamiento vigente como suelo urbano no consolidado SUNCO; integrado en la Unidad de Actuación 5 de Arrecife, ocupando la vertiente noreste de la misma.

Este suelo (...) asumirá el destino de albergar una dotación de servicios públicos sanitarios: el futuro Centro de Salud del Barrio de Argana (...)”

Asimismo, de conformidad con el artículo 30.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, resuelve someter a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación Menor, por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES.

A los efectos se le indica que la documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace <https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/materias/evaluacion-ambiental/evaluacion-ambiental-de-planes-121-2013/>, y el expediente estará de manifiesto en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas, sita en la Plaza de los Derechos Humanos, número 22, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, C.P. 35071, Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de febrero de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, Marta Bonnet Parejo.

57.044

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

ANUNCIO

629

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA.

Aprobado por Resolución del Vicepresidente del CAAF, dictada con fecha 23 de febrero de 2023, el padrón de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al mes de enero del ejercicio 2023, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Departamento de Administración y Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (CAAF), por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse Recurso Previo de Reposición ante la Presidencia del CAAF, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de